

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Especial – filiación extramatrimonial -
Demandante	Gisela María Giraldo Orozco
Demandado	Julian Prisco Parra
Radicado	056973184001- 2019 – 00120 – 00
Asunto	Auto # 231 – ordena traslado de liquidación de costas -

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., se ordena correr traslado a la parte Demandada, por el término de tres (3) días, de la liquidación secretarial de costas, para que pueda ejercer el derecho de contradicción.

Por la Secretaría dese cumplimiento al artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias H.', with a stylized flourish at the end.

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ